

¿EXISTE UN MÉTODO HUMANO DE EJECUCIÓN?

De los numerosos y variados tipos de ejecución –electrocución, ahorcamiento, fusilamiento, cámara de gas, lapidación– la inyección letal se ha revelado como el nuevo método que prefieren algunas personas debido a su supuesto carácter humano. Sin embargo, casos recientes han hecho que se reconsidere la utilización de la inyección letal y si existe realmente una forma humana de ejecución por parte del Estado.

La pena de muerte obliga al Estado a llevar a cabo precisamente el acto que se condena con mayor firmeza en el derecho internacional. En casi todos los sistemas jurídicos se recurre a las penas más severas para castigar la muerte premeditada o a sangre fría de un ser humano. Pero ninguna muerte es más premeditada ni se lleva a cabo con mayor sangre fría que la que es consecuencia de una ejecución. La ejecución, al igual que las formas físicas de tortura, supone una agresión deliberada contra una persona encarcelada. Sencillamente, no existe una forma humana de matar a alguien. Es imposible encontrar una forma de ejecutar a una persona que no resulte cruel, inhumana o degradante.

El planteamiento con respecto a la pena de muerte ha cambiado a lo largo de los dos últimos siglos, desde los métodos destinados a extremar el sufrimiento de los presos hasta el enfoque moderno y funcional adoptado por la mayor parte de los gobiernos que aún recurren a la pena capital en la actualidad. Este enfoque funcional hace mayor hincapié en la muerte de la persona condenada que en exagerar el sufrimiento causado por la ejecución.

Pero se ha demostrado que todos los métodos de ejecución son problemáticos y pueden causar un sufrimiento prolongado. En algunas ocasiones, el fusilamiento, el ahorcamiento y la decapitación no han causado la muerte instantánea y ha sido necesario recurrir a nuevas formas de

violencia para matar a la persona condenada. Ante estas espeluznantes situaciones, algunos gobiernos han cambiado a la inyección letal como método de ejecución acorde con nuestro tiempo.

El 10 de febrero de 1998, Guatemala utilizó por primera vez la inyección letal para ejecutar a un preso, Manuel Martínez Coronado. Pero las personas encargadas de aplicarle la inyección letal estaban tan nerviosas (según los informes, debido en parte al angustioso llanto de la esposa y los hijos del hombre) que tardaron mucho en introducir el catéter por el que iban a administrar los fármacos necesarios para matarlo. Un corte del suministro eléctrico durante la ejecución interrumpió el flujo de entrada de los fármacos letales, y Manuel Martínez Coronado tardó 18 minutos en morir. La terrible experiencia fue retransmitida íntegramente y en directo por la televisión estatal.

En Estados Unidos, varias ejecuciones mediante inyección letal se han llevado a cabo de forma totalmente inadecuada. El 13 de diciembre de 2006, Ángel Díaz, ciudadano puertorriqueño condenado a muerte por un asesinato cometido en 1979, tardó 34 minutos en morir mediante inyección letal. Según los informes, durante ese tiempo pasó más de 20 minutos moviéndose, haciendo muecas e intentando hablar. Fue necesaria una segunda dosis para que el médico, con el rostro cubierto por una capucha para ocultar su identidad, pudiese certificar que Ángel Díaz había muerto.

Estados Unidos introdujo la ejecución por inyección letal hace casi 30 años y la aplicó por primera vez en 1982, al considerarla la forma más «humana» de matar a alguien. Desde entonces, casi 900 personas han sido ejecutadas en el país mediante este método, que prácticamente ha sustituido a los métodos alternativos: silla eléctrica, ahorcamiento, cámara de gas y fusilamiento. Casi 20 años después de su introducción en la legislación estadounidense, la inyección letal fue adoptada por China, Filipinas (aunque este país abolió la pena de muerte en junio de 2006), Guatemala, Taiwán y Tailandia.

La inyección consiste en la combinación de dosis letales de tres sustancias químicas: tiopental sódico, que tiene un efecto anestésico general; bromuro de pancuronio, que paraliza los músculos; y cloruro de potasio, que causa la muerte por paro cardíaco. Si se administra una dosis inadecuada de tiopental sódico, el efecto anestésico puede desaparecer rápidamente y la persona padecerá un dolor atroz antes de sufrir un paro cardíaco. Además, la parálisis le impedirá comunicar su agonía a los demás.

En algunas zonas de Estados Unidos es ilegal utilizar estas sustancias químicas para matar a un animal con «humanidad». El Colegio Oficial de Veterinarios de Estados Unidos considera inaceptable la utilización de bromuro de pancuronio para aplicar la eutanasia a los animales domésticos, y en varios estados se ha prohibido su uso.



Profesionales de la salud realizan los preparativos para la ejecución de Manuel Martínez Coronado, primera ejecución por inyección letal en Guatemala, febrero de 1998.



© Jorge Uzun

En septiembre de 2003, por ejemplo, en Texas entró en vigor una nueva ley que prohibía su utilización en la eutanasia de perros y gatos. Sin embargo, Texas es el estado que más a menudo recurre a la inyección letal para seres humanos, y desde 1982 ha utilizado este método para ejecutar a casi 400 personas.

La inyección letal evita muchos de los desagradables efectos de otras formas de ejecución: la mutilación corporal y la

hemorragia en el caso de la decapitación, el olor a carne quemada en la electrocución, los gestos y sonidos perturbadores en la ejecución por gas y por ahorcamiento, así como el problema de la emisión involuntaria de heces y orina. Por estas razones, puede resultar menos desagradable para las personas que llevan a cabo la ejecución. Sin embargo, con este sistema aumenta el riesgo de que participe personal médico en el acto de matar para el Estado, lo cual vulnera los más tradicionales principios de ética médica.

“
REALMENTE PARECE
QUE LO TORTURARON
HASTA LA MUERTE.

Doctor Jonathan Groner, Facultad de Medicina del estado de Ohio, con respecto a la ejecución de Ángel Díaz mediante inyección letal en 2006.

